

Martes, 26 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Premio "EL BROCENSE" Microrrelatos 2024.

TextoES: BDNS(Identif.):734991

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734991>)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. A través del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se convoca el XX Premio El Brocense de Microrrelatos con el fin de promover la creación literaria a través del microrrelato, fomentar la imaginación, la creatividad, despertar la sensibilidad y el interés en la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos. Estos premios son una motivación para desarrollar estas aptitudes y permiten llevar a la práctica, de una manera amena y alentadora, lo aprendido en las aulas de lengua y literatura.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS. Podrán concurrir a la convocatoria todos los/as alumnos/as matriculados/as en el curso 2023-2024 en 2.º, 3.º, 4.º de ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior, perteneciente al sistema educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, tanto dentro del territorio nacional como fuera del mismo, sin límite de edad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

SECUNDARIA: Para los/as alumnos/as matriculados/as en 2.º, 3.º, 4.º Curso de ESO y ciclos formativos de grado medio y para el/la profesor/a que avale el primer premio.

BACHILLERATO: Para los/as alumnos/as matriculados/as en cualquiera de los cursos de Bachillerato y ciclos formativos de grado superior y para el/la profesor/a que avale el primer premio.

TERCERA.- SOLICITUD, FORMA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZO. Se deberá presentar una solicitud por cada obra presentada al concurso, cumplimentada en todos sus apartados, la cual contiene una declaración responsable, en la que se recoge que los



Martes, 26 de diciembre de 2023

participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a. Forma de presentación: Se realizará una fase de preselección en los centros educativos. Allí los/as profesores/as podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría. Cada uno de los trabajos presentados será avalado por un profesor del Centro, aunque un mismo profesor pueda avalar todos los trabajos presentados. La obra deberá ser enviada a través de la dirección habilitada al efecto

<https://certamenes.dip-caceres.es/>

seleccionando la convocatoria y modalidad correspondiente a este certamen: - Premio Microrrelato de Secundaria y ciclos formativos de grado medio. - Premio Microrrelato Bachillerato y ciclos formativos de grado superior. Entrega de la obra: Al acceder a la solicitud del certamen, se abrirá un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un pseudoanónimo y los datos que se solicitan en el formulario (Nivel o ciclo formativo al que pertenece, nombre completo, NIF o equivalente, dirección completa, n. de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor/a, nombre del centro, dirección y contacto, al igual que el nombre completo del profesor/a que avala el trabajo indicando su número de teléfono de contacto y correo electrónico. Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF del microrrelato, se deberá proceder al envío de la obra, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud. El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del jurado para conocer al ganador del premio. Requisitos: Los microrrelatos, de temática libre, deberán ser originales e inéditos en cualquier lengua, escritos en castellano, que no hayan sido publicados o premiados (en todo o en parte) en cualquier tipo de plataforma digital o en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras, interlineado doble espacio, letra Arial, tamaño 12, y deberán ser enviados en PDF. Plazo: El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP de Cáceres, siendo la fecha límite las 23:59 horas del día 1 de abril de 2024. (hora Cáceres-España). No se admitirá ninguna obra presentada fuera del plazo fijado.

CUARTA.- DOTACIÓN DEL PREMIO. La dotación total del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000 €), repartidos de la siguiente manera: Secundaria: Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €) Un Premio de QUINIENTOS EUROS (500 €) (profesor avalista) Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €) Bachillerato: Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €) Un Premio



Martes, 26 de diciembre de 2023

de QUINIENTOS EUROS (500 €) (profesor avalista) Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €) Se entregarán certificados a los beneficiarios de los premios y accésits de las dos categorías que lo soliciten. Los/as profesores/as que avalen los trabajos ganadores del primer premio de cada categoría recibirás un pago único de QUINIENTOS EUROS (500 €). Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

QUINTA.- FINANCIACIÓN. La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 05.3340.48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2024, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

SEXTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario en la especialidad de microrrelatos, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y contará con un Secretario, nombrado de entre el personal funcionario de esta Diputación, sin voz ni voto, y tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados. La Diputación no mantendrá correspondencia con los autores en cualquiera de sus fases del proceso de selección. Los ficheros, generados electrónicamente, de las obras enviadas que no resulten ganadoras, y sus correspondiente plicas, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso. El fallo del Jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2024. Los premios y accésits podrán ser declarados desiertos. Los ganadores de los premios y accésits estarán obligados a presentar, antes de dictarse resolución, fotocopia del NIF alta de terceros y declaración responsable en la que se recoge que se cumplen todos los requisitos para acceder al premio, incluidos las autorización/es para que el órgano gestor recabe de oficio por medios telemáticos los certificados actualizados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente con las obligaciones de la Diputación Provincial de Cáceres (Autorización recogida en la solicitud de participación del concurso) y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de esta Diputación. En caso de no presentar alguna de estas autorizaciones, el ganador deberá aportar los certificados actualizados.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN. La concesión de los premios, a propuesta del jurado, corresponde a la Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que esta pueda efectuar. Dicha concesión se realizará mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Martes, 26 de diciembre de 2023

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS. El otorgamiento del premio supone que los respectivos autores de las obras galardonadas ceden en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a las obras premiadas a la Diputación Provincial de Cáceres, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial, que indicará siempre el/la autor/a de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria.

NOVENA.- OTRAS DISPOSICIONES. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio. Los participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

DÉCIMA.- OTROS DATOS DE INTERÉS. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

<https://sede.dip-caceres.es>

y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres:

<https://cultura.dip-caceres.es/>

UNDÉCIMA.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Microrrelatos El Brocense 2023. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia Protección de Datos. Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: <https://sede.dip-caceres.es> trámite ARCO.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0243

Martes, 26 de diciembre de 2023

Cáceres, 14 de diciembre de 2023

M^a Esther Gutiérrez Morán

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA.

